

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.312
Nombre comercial: GLYFOS PROGRESS

Titular:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fabricante:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fecha de inscripción: 02/10/2000

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Tipo de envase:

Frascos de PET de 250 cc. y 1 l.

Garrafas de polietileno de alta densidad de 5 y 10 l.

Envases: Botes de 250 y 500 cc, 1 l (excepto tractor hidráulico), bidones de 5 l, 10 l y 25 l (estos tres últimos con boca de 63 mm). Los envases de 10 y 25 litros solo para aplicaciones con tractor. Los envases menores de 1 litro sólo para aplicaciones manuales.

Composición: GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Praderas, Areas no cultivadas, Plantaciones Agrícolas, Plantaciones Forestales, Redes viarias y de servicio agrícolas, Jardinería Exterior Doméstica

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Bordes de carreteras	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(2) Caminos	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(3) Canales de riego	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(4) Cortafuegos	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(5) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3-6 l/ha	NP
(6) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	6-10 l/ha	NP
(7) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3-6 l/ha	NP
(8) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	6-10 l/ha	NP
(9) Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	3-6 l/ha	NP
(10) Leñosas	MALAS HIERBAS VIVACES	6-10 l/ha	NP
(11) Linderos	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(12) Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(13) Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(14) Praderas	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(15) Recintos industriales	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.312
Nombre comercial: GLYFOS PROGRESS

(16) Redes de servicios	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(17) Solares	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(18) Terrenos agrícolas	MALAS HIERBAS	3-6 l/ha	NP
(19) Terrenos forestales	MALAS HIERBAS	3-6 l/ha	NP
(20) Vías férreas	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar mediante equipos accionados por tractor en pulverización hidráulica (100-250 l/Ha. de caldo - dosis máxima 10 l/Ha.) y pulverización centrífuga (20-30 l/Ha. de caldo - dosis máx 6 l/Ha.) o manuales con pulverización centrífuga (25 l/Ha. de caldo; dosis máxima 3 l/Ha.

Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes de los cultivos.

En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 3 l/Ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg. de s.a/Ha. en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

Específicos (2), (11), (12), (13) Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.

(3) Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.

(4) Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.

(5), (7) Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.

(6), (8) Tratar únicamente en presiembra del cultivo.

(9) Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.

(10) Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.

(14) Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.

(18) Aplicar antes de la siembra o plantación respetando un plazo de 1 día para efectuar las mismas, o bien después de la recolección.

(19) Aplicar antes de la plantación o una vez instalada para limpieza del monte.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Protecciones: El operario debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables.

En áreas no cultivables señalar la zona tratada durante al menos 48 horas.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso profesional y no profesional

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.312
Nombre comercial: GLYFOS PROGRESS

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S24/25, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica" en caracteres preferentemente visibles. Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.